



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Oficio CPGPC No. 02/2018

Chihuahua, Chih; a 26 de octubre de 2018.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ
PRESIDENTE

PRESIDENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
26 OCT. 2018
11:04am
Rocio Contreras



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

PROGRAMA DE TRABAJO

I.- Presentación.

El programa de trabajo de la Comisión es un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado, que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes para consolidar el pleno y adecuado ejercicio del derecho al acceso a la información.

La Presidencia de la Comisión elaborará dicho documento, en coordinación con los demás integrantes, así como también vigilará su cumplimiento, de conformidad a la atribución prevista en el artículo 101, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II.- Objetivos.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados.

Lo anterior, siempre observando la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

III.- Metas.

Dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión.

IV.- Reuniones de trabajo.

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, así como las consultas ciudadanas para la debida legitimación de los trabajos de la misma.

V.- Transparencia y rendición de cuentas.

En congruencia con la tarea encomendada y en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web citada.

VI.- Participación de la sociedad civil.

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Esta Comisión podrá consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil, cuando el contenido del asunto así lo amerite a juicio de quienes integran este órgano dictaminador.

VII.- Colaboración con otras comisiones.

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

VIII.- Perspectiva de género.

Dentro del proceso de dictaminación se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**POR LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA
SECRETARIO

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO
VOCAL

DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.